FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Martinez	Valbuena	Jorge Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1094902152 — *SEXO*: F () M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO 1094902152 D.M. 39

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 01 MES 01 AÑO 1989

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: QUINDÍO

MUNICIPIO: ARMENIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 146N 73 20 torre 7 apartamento 503 torres de granada

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO: 80214284 EMAIL: jorgeamartinezv1@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN MUSICAS COLOMBIANAS			
PREGRADO	10	X		FORMACION MUSICAL	07	2014	no

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día		*Mes*		*Año*		*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN*							

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA			*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6015461500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	28	*Mes:*	06	*Año:* 2023	*Día:*	15	*Mes:*	12	*Año:* 2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO			*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 7 17A 5 ESTE						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA itam		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA			*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	19	*Mes:*	02	*Año:* 2021	*Día:*	25	*Mes:*	11	*Año:* 2022
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA			*DIRECCIÓN* pereira						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA colegio manuela Beltran ied		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.			*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	30	*Mes:*	04	*Año:* 2018	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:* 2018
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA			*DIRECCIÓN* av dorado 66 63						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA colegio usaquen			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	19	Mes:	03	Año:	2015	Día:	11	Mes:	12	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN av dorado 66 63								
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA genios y talentos			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS 6357086	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	04	Mes:	02	Año:	2014	Día:	19	Mes:	11	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	NIVEL EDUCATIVO PREESCOLAR				DIRECCIÓN carrera 20numero 35 19 yopal								

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **24 de mayo 2024**



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

125

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO GÉNOVA GÉNOVA - QUINDÍO

APROBADO POR RESOLUCIÓN NACIONAL N° 11539 DE AGOSTO 17 DE 1988
EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de **GÉNOVA QUINDÍO**, a 04 de **DICIEMBRE**, de 2004, se reunieron en concordancia y con el Consejo Directivo y con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del **INSTITUTO GÉNOVA** Institución aprobada mediante **RESOLUCIÓN NACIONAL 11539 DE AGOSTO 17 DE 1988** emanada del Ministerio de Educación Nacional y de acuerdo a los Artículos 11 y 39 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 115, el Decreto Nacional 3011 y el Decreto 000471 del 30 de Septiembre de 2002, otorga el título de **BACHILLER** en la Modalidad **ACADÉMICA.**

Mediante Resolución 00188 del 28 de mayo de 1.997, emanada de la Secretaria Departamental de Educación, se fusiona el Instituto Génova Nocturno al Diurno.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de **EDUCACIÓN MEDIA**, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** a los graduandos cuyos nombres, apellidos y números de documento de identidad se relacionan a continuación:

MARTINEZ VALBUENA JORGE ANDRES **T.I. 58428 GÉNOVA**
Cuyo número de orden es **015**

Es fiel copia del acta original N° **038** folio 69, del 4 de **DICIEMBRE** de 2004.

Que consta de 27 alumnos graduandos y comienza con el nombre de **Botero Londoño Rubén Dario** y se cierra con el de **Velásquez Osorio Diego Fernando.**

Firmada por **JAIME RENGIFO LÓPEZ (RECTOR) Y YOLANDA URREA HENAO (SECRETARIA).**

Dada en el **INSTITUTO GÉNOVA** a cuatro (4) de Diciembre de dos mil cuatro (2004).

JAIME RENGIFO LÓPEZ
RECTOR
C.C. 4.427.347 de Génova

FIRMA RECTOR

INSTITUTO GÉNOVA RECTOR GÉNOVA

YOLANDA URREA HENAO
SECRETARIA
C.C. 24.567.702 de Calarcá

FIRMA SECRETARIA

INSTITUTO GÉNOVA SECRETARIA GÉNOVA

INSTITUCION EDUCATIVA
INSTITUTO GENOVA
GENOVA QUINDIO

Aprobado por Resolución Nacional No 11539 de agosto 17 de 1988 emanada del Ministerio de Educación Nacional y Decreto Departamental 471 del 30 de septiembre de 2002.

Tel. 7672015

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUTO GÉNOVA"

CERTIFICA

Que el alumno **JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ VALBUENA,** identificado con Tarjeta de Identidad # 01018958428 de Génova Quindío, cursó y aprobó el grado 11° (UNDÉCIMO), durante el periodo académico del 2004.

Que el Acta de Graduación y el Diploma que le confiere la Institución, se encuentra en tramites, ya que el acto de graduación se realizará el día 4 de diciembre del presente año.

Para constancia se firma en Génova Quindío, a los 24 días del mes de noviembre de 2004.

JAIME RENGIFO LOPEZ
Rector Institución Educativa

Elaboró: Olga C.



Nota: Al presente certificado se adhiere y anula estampillas Pro- Desarrollo y Pro-Hospital por valor de $1.000 (MIL PESOS MCTE) cada una.

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.094.902.152 EXPEDIDA EN ARMENIA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MAESTRO EN MÚSICA

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014

RECTOR

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Registro 11211 Folio 649

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

10968

THOMAS GREG & SONS

LA ACADEMIA DE PREESCOLAR GENIOS Y TALENTOS

Resolución de aprobación 1290 de la secretaria de educación Municipal

DANE 385991004289-NIT 24144048-9

Todos los niños nacen con el mismo potencial , lo que los hace triunfadores es el ambiente que los estimula .

HACE CONSTAR QUE:

El docente identificado con CC. 1094902152 de la ciudad de Armenia Q, laboro en esta institución educativa en el área de música por otra cátedra sin vinculación laboral, desde el 4 de febrero de 2014 hasta el 19 de noviembre de 2014. Destacándose por su compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia por la institución.

Sé expide a los 15 días del mes junio de 2023.

Patricia Galvis Gil

Lic. PATRICIA GALVIS GIL

RECTORA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1438737403487857

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

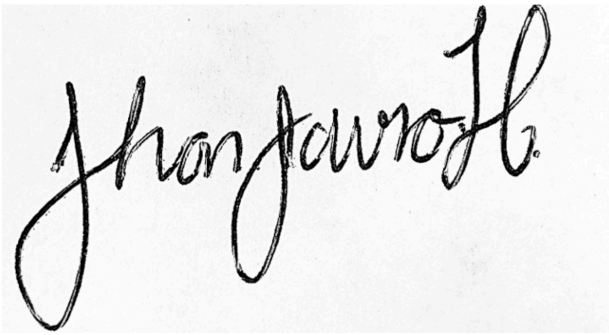
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que él (la) señor (a) JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1094902152, laboró con la secretaria de educación desde el 19 de marzo del 2015 hasta el 11 de diciembre de 2017. Al momento de su retiro se desempeñaba como docente 2 nivel A en el (la).

Se expide para fines personales, en Bogota D.C., A los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

La firma mecánica aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

52632094576981209

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

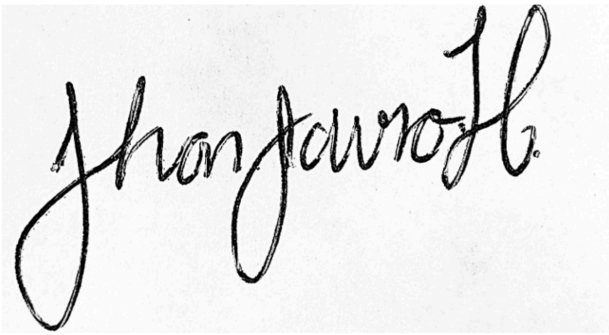
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que él (la) señor (a) JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1094902152, laboró con la secretaria de educación desde el 30 de abril del 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018. Al momento de su retiro se desempeñaba como docente 2 nivel A en el (la).

Se expide para fines personales, en Bogota D.C., A los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

La firma mecánica aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

INSTITUTO TÉCNICO ARTÍSTICO MUSICAL

Pereira., 24 de abril 2023

El instituto técnico artístico musical ubicado en la ciudad de Pereira certifica al maestro **JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA** Identificado con **C.C 1094902152**, como docente formador para el trabajo en el área de musica, composición, arreglos y producción musical. Que laboro con nuestra entidad desde el día 19 de febrero de 2021 hasta el día 25 de noviembre de 2022.

Eduardo Estela Ortiz
Director

EL SUSCRITO SUBIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA** Cedula de Ciudadanía No **(1.094.902.152)** suscribió con **EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos electrónicos regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5369526 DE 20223**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el Centro de Biotecnología Agropecuaria, Mosquera, regional Cundinamarca en la red de Cultura, en el área de música, o aquellas que le sean a fin a su perfil en la modalidad complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura
Plazo Inicial de Ejecución:	(78) Setenta y Ocho días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de septiembre de 2023
Fecha Inicial de Terminación del Contrato:	30 de noviembre de 2023
Valor Inicial del Contrato:	El valor inicial para todos los efectos fiscales y legales se fijó en la suma de Diez Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Diecinueve Pesos M/Cte. **($10.788.319),** con honorarios mensuales de Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos M/Cte. (**$4.096.830).**
MODIFICACION 1	
Adición y prorroga al Contrato:	El valor de la adición para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince Pesos m/cte. (**$2.048.415),** el tiempo de prórroga se fijó en quince (15) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo inicial, hasta el 15 de diciembre de 2023.

Valor total del Contrato:	En consecuencia, el valor total del contrato es d**e** Doce Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos M/Cte. **($12.836.734).**
Plazo Total de Ejecución:	En consecuencia, el plazo total de ejecución del contrato fue de (93) Noventa y tres días.

Obligaciones específicas del contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Creación de rutas y asociación de aprendices. b). Registro de los juicios evaluativos.3. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias o novedades de aprendices que ocurran en el desarrollo de su labor.4. Emitir conceptos técnicos pendientes a la adquisición de materiales de formación profesional, si le es requerido.5. Orientar el programa de formación que le sea asignado con compromiso y responsabilidad, haciendo uso de las herramientas propias de la formación presencial, virtual o remota, según sea el caso. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Supervisor de Contrato. 7. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación profesional integral.8. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 9. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 10. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, atendiendo a la programación que se le asigna por las Coordinaciones Académicas en los municipios del área de influencia (sábana occidente y guavio) 11. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 12. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 13. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 14. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 15. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC`S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 16. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.17. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 18. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 19. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación. 20. Garantizar la permanencia en el proceso de formación de mínimo el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 21. Reportar cursos con formación promedio de 30 aprendices y una duración mínima de 40 horas por curso. 22. Participar en los cursos y jornadas de capacitación pedagógica programados por el Centro de Biotecnología Agropecuaria. 23. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular del área temática en el objeto del contrato. 24. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 25. Presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes

anterior, facultará a la entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria. 26. Cargar los documentos requeridos por la oficina de formación complementaria /portafolio en los tiempos solicitados, durante la ejecución del contrato. 27. Verificar de manera mensual que las horas programadas por su Coordinación Académica coincida con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 26. Verificar de manera mensual las 160 horas programadas y que estas coincidan con lo cargado en el aplicativo SOFIA PLUS, teniendo en cuenta que la ejecución total de su contrato es lo correspondiente a 160 horas mensuales. 27. Realizar todas las labores administrativas que le sean requeridas, con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica o Supervisión de contrato. 28. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o que tenga un proyecto aprobado para la vigencia 2023.29. Participar en los procesos de registro calificado, seguimiento a etapa productiva, si le es requerido. 30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5146169 DE 2023**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en el área de música o aquellas que le sean a fin a su perfil para atención a la población victima en la modalidad titulada, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.
Plazo Total de Ejecución:	**(**44) Cuarenta y Cuatro días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de junio del 2023
Fecha de Terminación del Contrato:	11 de Agosto de 2023
Valor Total del Contrato:	El valor total para todos los efectos fiscales y legales se fijó en la suma de Seis Millones Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte**. ($6.008.684),** con honorarios mensuales de Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos M/Cte. **($4.096.830)**

Obligaciones específicas del contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Creación de rutas y asociación de aprendices. b). Registro de los juicios evaluativos.3. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias o novedades de aprendices que ocurran en el desarrollo de su labor.4. Emitir conceptos técnicos pendientes a la adquisición de materiales de formación profesional, si le es

requerido.5. Orientar el programa de formación que le sea asignado con compromiso y responsabilidad, haciendo uso de las herramientas propias de la formación presencial, virtual o remota, según sea el caso.6. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Supervisor de Contrato. 7. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación profesional integral.8. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 9. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 10. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 11. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 12. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 13. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 14. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 15. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC`S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 16. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 17. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 18. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 19. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación. 20. Garantizar la permanencia en el proceso de formación de mínimo el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 21. Reportar cursos con formación promedio de 30 aprendices y una duración mínima de 40 horas por curso. 22. Participar en los cursos y jornadas de capacitación pedagógica programados por el Centro de Biotecnología Agropecuaria. 23. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular del área temática en el objeto del contrato. 24. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 25. Presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria. 26. Cargar los documentos requeridos por la oficina de formación complementaria /portafolio en los tiempos solicitados, durante la ejecución del contrato. 27. Verificar de manera mensual que las horas programadas por su Coordinación Académica coincida con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 26. Verificar de manera mensual las 160 horas programadas y que estas coincidan con lo cargado en el aplicativo SOFIA PLUS, teniendo en cuenta que la ejecución total de su contrato es lo correspondiente a 160 horas mensuales. 27. Realizar todas las labores administrativas que le sean requeridas, con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica o Supervisión de contrato. 28. Cumplir con los

lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o que tenga un proyecto aprobado para la vigencia 2023.29. Participar en los procesos de registro calificado, seguimiento a etapa productiva, si le es requerido. 30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los veinticuatro (24) días de noviembre de (2023).

Firmado digitalmente por NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Nombre de reconocimiento (DN): street=CL 57 B 69, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO, serialNumber=80151983, st=BOGOTA D.C., l=BOGOTA D.C., email=ngomezb@sena.edu.co, c=CO, title=Subdirector de Centro GO2, o=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=899999341, name=C.C, ou=Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Anny Tatiana Jiménez Castro (Apoyo Subdirección)
Revisó: Andrés Gómez Zuluaga/ Abogado CBA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141042557136

(415)7707212489984(8020) 000014104255713 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 4 9 0 2 1 5 2	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 0 2 1 5 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Quindío	6 3	Armenia	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	VALBUENA	JORGE	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C.	1 1	Bogotá, D.C.	0 0 1

41. Dirección principal: CL 163 72 90 IN 4 AP 204

42. Correo electrónico: jorgeamartinezv1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 0 6 1 9 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 3	2 0 1 9 0 8 1 6	4 7 6 2	2 0 2 3 0 5 2 5		5 9 1 1	4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 24 / 12 : 18: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ VALBUENA JORGE ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-05-2024 12:18:42PM

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1094902152** de ARMENIA

(MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247619223

PIB
12:23:35

Bogotá DC, 24 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094902152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de mayo de 2024, a las 12:26:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094902152
Código de Verificación	1094902152240524122655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:51:22 PM horas del 24/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094902152**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ VALBUENA JORGE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2024 01:52:27 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1094902152**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92896659** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA identificado con Cédula de Ciudadanía 1094902152, se inscribió en nuestro servicio el día 23/05/2016.

El presente certificado se genera el día 24/05/2024, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

Banco de Instructores

Invitación pública BanIn SENA 2024

Perfil Seleccionado

ENSAMBLE MUSICAL BIG BAND RITMOS COLOMBIANOS

Consultar ayuda

Resumen de inscripción banco de instructores: Invitación pública BanIn SENA 2024

Importante: Si desea ingresar a la funcionalidad en la que puede aceptar o rechazar una oferta de preselección (en caso de que algún Centro de Formación le haya enviado) debe ingresar al resumen de su inscripción.

Histórico de estados de preselección

Buscar:

Fecha registro acción	Estado	Centro	Observación	Respuesta
2023/12/05 23:05:43	Para verificación	Cundinamarca - Mosquera - Centro de Biotecnología Agropecuaria		
2023/12/01 21:23:25	Inscrito	No Aplica		
2023/11/24 14:50:14	Interesado	No Aplica	Se realiza habilitación de proceso de inscripción.	
2023/11/24 14:36:29	Inscrito	No Aplica		
2023/11/24 14:30:34	Interesado	No Aplica	Se realiza habilitación de proceso de inscripción.	
2023/11/21 14:59:33	Inscrito	No Aplica		

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 registros

Anterior 1 Siguiente

Resumen inscripción JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA

Perfil seleccionado: ENSAMBLE MUSICAL BIG BAND RITMOS COLOMBIANOS

Tipo de Identificación	Cédula de Ciudadanía	**Identificación**	1094902152
Nombre	JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA	**Correo electrónico**	jorgeamartinezv1@gmail.com
Número de teléfono celular	3104061961	**Número de teléfono**	
Departamento de nacimiento	Quindío	**Municipio de nacimiento**	Armenia
Género	Masculino		

JORGE ANDRES MARTINEZ VALBUENA

CC 1094902152 - Fecha de nacimiento 01/01/1989

CLL 163 NUNERO 72 90 INTERIO 4 APT 204 - Mosquera - Cundinamarca

Celular : 3104061961 - Celular Alterno : 3212631405

jorgeamartinezv1@gmail.com

Certificado de Residencia No Cargado - Certificado de Residencia No Validado

PERFIL OCUPACIONAL

MAESTRO DE MUSICA CON ENFASIS EN ARREGLOS MUSICALES
HE LABORADO DURANTE 49 MESES COMO DOCENTE DE MUSICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, EN DONDE HE PODIDO CONSOLIDAR GRUPOS MUSICALES DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN BASICA PRIMARIA Y BASICA SEDUNDARIA, FORMACION TECNICA, TAMBIEN EJERCI MI PROFESION EN UN JARDIN INFANTIL LOGRANDO DEJAR ESTRUCTURADO LA MATERIA DE MUSICA CON UN PLAN MOTRIZ PARA LA EJECUCION DE INTRUMENTOS DE PERCUSION EN NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS.

LOGROS ALCANZADOS EN LA TRAYECTORIA LABORAL

HE LABORADO DURANTE 49 MESES COMO DOCENTE DE MUSICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, EN DONDE HE PODIDO CONSOLIDAR GRUPOS MUSICALES DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN BASICA PRIMARIA Y BASICA SEDUNDARIA, TAMBIEN EJERCI MI PROFESION EN UN JARDIN INFANTIL LOGRANDO DEJAR ESTRUCTURADO LA MATERIA DE MUSICA CON UN PLAN MOTRIZ PARA LA EJECUCION DE INTRUMENTOS DE PERCUSION EN NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad El Bosque

Formación Musical

Graduado

Pais: No registra

Profesion: Maestro en musica

Fecha último periodo cursado: 21/08/2014

Instituto Génova

Bachiller Académico

Graduado

Pais: No registra

Fecha último periodo cursado: 04/12/2004

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

MAESTRO EN MUSICA

Graduado

Pais: Colombia

Fecha último periodo cursado: 21/08/2014

EXPERIENCIA LABORAL

SENA

Profesor e instructor de formación para el trabajo

- Dirige y facilita el proceso para que los estudiantes elaboren los productos y servicios propios de la ocupación laboral que están aprendiendo, con base en el desarrollo de conocimientos, técnicas, habilidades, destrezas y actitudes.
- Suministrar orientación a los estudiantes sobre alternativas de carrera u oficio
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebes de verificación del aprendizaje.
- Participar en comités técnicos de diseño curricular, presupuesto, requisitos de ingreso y certificación.
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Diseñar programas curriculares y preparar material didactico para el aprendizaje.
- COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA COMPROMETIDO CON LA TRANSFORMACIÓN Y LA REHABILITACIÓN, HE LOGRADO IMPARTIR CLASES INSPIRADORAS A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN BOGOTÁ, MARCANDO UNA DIFERENCIA SIGNIFICATIVA EN SUS VIDAS. ESTE LOGRO, DENOMINADO "ARMONÍA RENOVADA", RECONOCE TU DEDICACIÓN PARA FOMENTAR EL CAMBIO POSITIVO A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA MUSICAL EN UN ENTORNO ÚNICO Y DESAFIANTE.

Fecha inicio: 13/09/2023 - Fecha fin: 30/11/2023

Experiencia: 2.55 meses

Cargo: INSTRUCTOR

Pais: Colombia

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Mosquera

SENA

Profesor e instructor de formación para el trabajo

- Dirige y facilita el proceso para que los estudiantes elaboren los productos y servicios propios de la ocupación laboral que están aprendiendo, con base en el desarrollo de conocimientos, técnicas, habilidades, destrezas y actitudes.
- Suministrar orientación a los estudiantes sobre alternativas de carrera u oficio
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebes de verificación del aprendizaje.
- Participar en comités técnicos de diseño curricular, presupuesto, requisitos de ingreso y certificación.
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Diseñar programas curriculares y preparar material didactico para el aprendizaje.
- INSTRUCTOR DE MUSICA

Fecha inicio: 28/06/2023 - Fecha fin: 11/08/2023

Experiencia: 1.45 meses

Cargo: INSTRUCTOR DE MUSICA

Pais: Colombia

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Mosquera

ITAM

Instructor formación para el trabajo

- Dirige y facilita el proceso para que los estudiantes elaboren los productos y servicios propios de la ocupación laboral que están aprendiendo, con base en el desarrollo de conocimientos, técnicas, habilidades, destrezas y actitudes.
- Suministrar orientación a los estudiantes sobre alternativas de carrera u oficio
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebes de verificación del aprendizaje.
- Participar en comités técnicos de diseño curricular, presupuesto, requisitos de ingreso y certificación.
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Diseñar programas curriculares y preparar material didactico para el aprendizaje.
- INSTRUIR EN EL DE PRODUCCION MUSICAL
 INSTRUIR EN EL AREA DE ARREGLOS MUSICALES
 INSTRUIR EN EL AREA DE INSTRUMENTOS DE CUERDAS PULSADAS

Fecha inicio: 19/02/2021 - Fecha fin: 25/11/2022

Experiencia: 21.19 meses

Cargo: INTRUCTOR PARA EL TRABAJO MUSICA

Pais: Colombia

Departamento: Risaralda

Municipio: Pereira

SECRETARIA DE EDUCACION

Docente educación básica secundaria

- Planear y ejecutar las actividades en las áreas fundamentales del conocimiento y las complementarias.
- Aplicar la estrategia pedagógica de la metodología del área o áreas a cargo, prever y utilizar los medios educativos
- Ajustar y retroalimentar ejercicios y trabajos prácticos
- Diseñar y evaluar pruebas de aprendizaje
- Preparar e implementar procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la especialidad y asignación académica
- Elaborar y/o gestionar los materiales educativos requeridos
- Participar en reuniones de talento humano, conferencias educativas y talleres de capacitación para profesores.
- Organizar actividades complementarias como: debates, foros, simposios, clubes; para profundizar en el área del conocimiento
- Evaluar y valorar el progreso de los estudiantes y deliberar los resultados con la comunidad educativa
- Facilitar el proceso de aprendizaje utilizando un plan sistemático de lectura, trabajos en grupo, presentación de audiovisuales , laboratorios y talleres
- Apoyar en el seguimiento del trabajo y la disciplina de los estudiantes
- SE CREARON Y CONSOLIDARON GRUPOS DE POP, MUSICA COLOMBIANA Y ROCK

Fecha inicio: 30/04/2018 - Fecha fin: 30/11/2018

Experiencia: 7.00 meses

Cargo: DOCENTE

Pais: Colombia

Departamento: Bogotá D.C.

Municipio: Bogotá

SECRETARIA DE EDUCACION

Docente educación básica primaria

- Asignar tareas que concluyan en proyectos educativos
- Elaborar los programas curriculares anuales para el grado a cargo, o áreas fundamentales a cargo de acuerdo con el plan de estudios preparado
- Supervisar a los alumnos en el aula y otros lugares escolares.
- Hacer seguimiento a los alumnos, aplicar y corregir pruebas y asignar calificaciones.
- Preparar ejercicios, pruebas y exámenes, para evaluación del aprendizaje
- Implementar procesos de formación acorde con el diseño, modelo y plan de estudios
- Participar en reuniones de talento humano, conferencias educativas y talleres de capacitación para profesores.
- Analizar, presentar, divulgar y discutir el progreso de los estudiantes y establecer planes de mejora
- Enseñar a los estudiantes utilizando un plan sistemático de lecciones, trabajo en grupo y uso y apropiación de medios educativos
- Dirigir a estudiantes en actividades que promuevan su desarrollo físico, mental y social y su buena disposición para el colegio.

Fecha inicio: 19/03/2015 - Fecha fin: 11/12/2017

Experiencia: 32.74 meses

Cargo: DOCENTE

Pais: Colombia

Departamento: Bogotá D.C.

Municipio: Bogotá

ACADEMIA GENIOS Y TALENTOS

Docente educación básica primaria

- Asignar tareas que concluyan en proyectos educativos
- Elaborar los programas curriculares anuales para el grado a cargo, o áreas fundamentales a cargo de acuerdo con el plan de estudios preparado
- Supervisar a los alumnos en el aula y otros lugares escolares.
- Hacer seguimiento a los alumnos, aplicar y corregir pruebas y asignar calificaciones.
- Preparar ejercicios, pruebas y exámenes, para evaluación del aprendizaje
- Implementar procesos de formación acorde con el diseño, modelo y plan de estudios
- Participar en reuniones de talento humano, conferencias educativas y talleres de capacitación para profesores.
- Analizar, presentar, divulgar y discutir el progreso de los estudiantes y establecer planes de mejora
- Enseñar a los estudiantes utilizando un plan sistemático de lecciones, trabajo en grupo y uso y apropiación de medios educativos
- Dirigir a estudiantes en actividades que promuevan su desarrollo físico, mental y social y su buena disposición para el colegio.



FIRMA

CC 1094902152

24/05/2024